

Alcobendas, a 9 de noviembre de 2023

Ibervalles SOCIMI, S.A. (en adelante “**Ibervalles**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “**BME Growth**”) pone en su conocimiento la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Con fecha 8 de noviembre de 2023 se ha celebrado una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con el carácter de Universal, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, titulares de acciones representativas del 100% del capital social suscrito con derecho de voto. Los citados accionistas acordaron por unanimidad:

- Aumentar el capital social por importe nominal máximo de 3.611.674 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 3.611.674 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 4,5376 euros por acción y por importe total efectivo máximo de 20.000.005,94 euros, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta (el “**Aumento**”).

Se hace constar que la totalidad de los accionistas de la Sociedad han renunciado, cada uno de ellos de forma individual, expresa, irrevocable e incondicionalmente al ejercicio de cuantos derechos de suscripción preferente les corresponden en el Aumento, acordándose asimismo la distribución entre dichos accionistas y asignación de las nuevas acciones a emitir en virtud del Aumento, cuya suscripción y desembolso tendrá lugar no más tarde del 15 de diciembre de 2023.

- Incorporar las acciones de nueva emisión al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

Se hace constar que una vez sea ejecutado el Aumento acordado, la Sociedad llevará a cabo los trámites necesarios para el otorgamiento de la correspondiente escritura de formalización del Aumento, su inscripción en el Registro Mercantil y la incorporación a negociación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Inés Fernández Moreno

Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Ibervalles SOCIMI, S.A.